



RESUMEN MESA SECTORIAL ANDALUCÍA 21-12-2020

Hoy se ha celebrado mesa sectorial en la que también se ha continuado con los puntos pendientes de la mesa de 17 de diciembre, de lo que os resumimos lo más importante a continuación. Con carácter previo, **STAJ ha formulado queja** por la interrupción sorpresiva y arbitraria del plan de auto refuerzo durante las jornadas reducidas del mes de diciembre (desde el día 22), causando un grave perjuicio a los funcionarios que habían organizado sus vacaciones y permisos atendiendo a los turnos preestablecidos para atender al plan de tardes.

INFORMACIÓN SOBRE REFUERZOS. PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. JUZGADO DE VSM DE ALGECIRAS.-

Refuerzos ordinarios.- Se prorrogan durante el primer trimestre de 2021.

Refuerzos plan de choque.- Tal como anunciábamos en anterior nota, los Auxilios judiciales permanecen hasta febrero. Antes de esa fecha deberá estar negociada la resolución que regule las sustituciones entre Auxilios, para dar respuesta a las disfunciones que se producen en esta materia y contra las que **STAJ** ha reclamado judicialmente obteniendo numerosas sentencias favorables.

En cuanto al resto de refuerzos de otros cuerpos, ahora dice la Consejería que cesarán todos el día 31 de diciembre, sin posibilidad de prórroga, dado que esa es la fecha en que finaliza esta primera fase del plan de choque y la segunda fase no se iniciará hasta febrero.

Refuerzos de plazas afloradas en plantilla.- Estas plazas han sido incluidas en el concurso de traslado. Algunas han sido cubiertas, pero otras no. Respecto a los interinos que ocupan las primeras, serán cesados con ocasión del concurso. En cuanto al resto, la Consejería está estudiando si mantiene a los interinos ya nombrados, o si tiene que cesarlos para intentar cubrir las plazas con funcionarios de carrera mediante comisión de servicios, dado que técnicamente las plazas son de nueva creación, suprimiéndose los refuerzos. También se está estudiando el orden en los ceses en los juzgados en que han aflorado estas plazas, cuando concurren varios interinos en un mismo juzgado y unas plazas se cubren en el concurso y otras no.

Refuerzos Pacto de Estado VSM.- En principio está previsto que continúen todo 2021, si bien su renovación, seguirá siendo trimestral. La Dirección General afirma que aún no ha recibido ni un euro del Estado para financiar estos refuerzos, por lo que está pagándoles con fondos propios.

Refuerzos Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Algeciras.- Los actuales refuerzos del Pacto de Estado asignados a San Roque y La Línea de la Concepción cesan el 31 de diciembre, al haber perdido estos Juzgados la competencia en violencia sobre la mujer por la comarcalización en favor del Juzgado de Algeciras. En enero serán nombrados los refuerzos en el Juzgado de VSM de Algeciras, que ha asumido las competencias de aquellos partidos judiciales. **STAJ** ha pedido que sin perjuicio del nombramiento de refuerzos para Algeciras, absolutamente necesarios, los de San Roque y La Línea se mantengan al menos seis meses, dado que son muchos los procedimientos de esta materia que siguen tramitándose en esos juzgados por haberse iniciado antes de la comarcalización

STAJ ha aprovechado para poner de manifiesto la desastrosa idea de comarcalizar los juzgados de VSM del campo de Gibraltar, habiendo incrementado el volumen de diligencias urgentes y diligencias previas del Juzgado algecireño casi un 80%, alejando la justicia del ciudadano causando graves disfunciones, especialmente tras las guardias de los fines de semana. **STAJ** ha pedido a la Consejería que se dirija al Ministerio y al CGPJ para que revoquen la comarcalización y vuelvan a asignar las competencias en VSM a los juzgados que la tenían, y para que tomen debida nota por si tienen la intención de poner en marcha futuras comarcalizaciones. El experimento ha sido un completo desastre.

Se ha aprobado el calendario laboral correspondiente a 2021, en el que no hay novedades. No obstante, **STAJ** ha vuelto a insistir en la necesidad de modificar la Orden de Jornada y Horarios para dar definitivo cumplimiento a la Sentencia del TSJA, confirmada por el Tribunal Supremo, en recursos interpuestos por **STAJ** contra la misma, para que se incluyan todas las jornadas reducidas que venimos disfrutando gracias a esa sentencia (la orden solo recoge la de verano y la de fiestas locales, pero no la de Navidad y Semana Santa)

REGULACIÓN TELETRABAJO DURANTE CRISIS SANITARIA.-

Se ha culminado la negociación de la resolución que establece el protocolo para la prestación de servicios en modalidad "no presencial", mientras dure la crisis sanitaria. **STAJ** ha reprochado la poca valentía de la Consejería pues se ha limitado a transponer, con algunas adaptaciones, la pobre regulación existente para el personal de la Administración General de la Junta de Andalucía. La Consejería se ha negado a cumplir la obligación que le impone el TREBEP de negociar para el sector de la Administración de Justicia una regulación propia de la implantación del teletrabajo, regulación a la que también le obliga la *Ley 3/2020, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia*.

Una vez se apruebe definitivamente la resolución daremos información detallada de la misma. De momento os adelantamos:

Duración semanal.- 20% de la jornada semanal. Personal sensible puede ampliar al 100% si así lo declara el procedimiento de evaluación correspondiente (en la práctica, esto es una excepción, por lo que lo normal es que sólo puedan realizar el 20% de la jornada, como todos). Personal con hijos menores de 14 años, puede ampliar hasta el 80%, mientras no se produzca la apertura ordinaria de los centros educativos. **STAJ** ha pedido que se concrete esto más, dado que la mayoría de los centros abren ya con normalidad.

Solicitud.- Debe presentarse en modelo normalizado, y debe ir acompañado de informe preceptivo del LAJ. El informe negativo debe motivarse. **STAJ** ha pedido mayor concreción de qué funciones no se pueden realizar en teletrabajo, para evitar negativas arbitrarias.

Carácter reversible.- El personal puede renunciar a teletrabajar cuando quiera. La Administración también puede revocarlo por razones objetivas sobrevenidas, y por incumplimiento del horario o los "objetivos".

Horario.- Se entiende que el horario es el mismo que en el trabajo presencial. **STAJ** ha pedido que la parte flexible pueda realizarse por el funcionario sin sujeción a las franjas establecidas en la normativa vigente, sin perjuicio del respeto al derecho a la desconexión digital y al descanso obligatorio.

Turnos.- En caso de concurrencia de solicitudes en un mismo órgano, se podrán establecer turnos. En el establecimiento de estos turnos se podrán establecer preferencias en atención a determinadas circunstancias.

OTROS ASUNTOS TRATADOS.-

- Guardias Costa.- **STAJ** ha vuelto a pedir la extensión a todo el año. La Consejería dice que de momento no puede hacerlo, teniéndolo previsto para el verano. Para 2022 se estudiará la ampliación a todo el año.
- Estado bolsa interinos.- Se ha terminado el proceso de carga de las solicitudes por la empresa externa, por lo que a partir de enero se organizará el comienzo de las baremaciones.
- Lista de reserva interinos.- Se han interpuesto numerosos recursos por quienes han sido excluidos por sólo tener un ejercicio aprobado, a pesar de que la Orden les permite claramente formar parte de las listas. **STAJ** ha pedido rectificación y que se les incluya.
- Guardia 24 horas IML Sevilla.- La Consejería asegura que se ha incluido una partida en los presupuestos de la Junta para 2021, por lo que podrá iniciarse la negociación en enero.
- Acción social.- **STAJ** ha pedido la negociación con inclusión de todas las partidas que fueron suprimidas, a lo que la Consejería contesta que sólo se incluirá ayudas por discapacidad, al igual que el resto de personal de la Junta de Andalucía.